



ICAL

Fundación para el niño sordo

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE

ACTA No. 1

El día 25 de Octubre de 1961 en la casa del Doctor Miguel Trías y su señora se reunieron, además de los dueños de casa, las siguientes personas: Doctor Antonio Trías y señora Monserrat de Trías, Doctor Benjamín Gutiérrez y señora Inés de Gutiérrez, Señora Blanca Samper de Samper, Doctor Daniel Brigard y señora Inés Elvira de Brigard, Señoritas Helena y María Elvira Brigard, Doctor Jorge García Gómez, Señor Santiago Samper y señora Blanca Gnecco de Samper, Doctor Hector Charry Samper.

El motivo de la reunión era el de cambiar ideas sobre la fundación de un Instituto para educación de niños sordos y con problemas de lenguaje, del cual ya se había hablado en una reunión anterior que había tenido lugar en Sauzalito, residencia del señor Santiago Samper y su señora, a la cual había asistido, además de los presentes y a excepción de la señora Blanca Samper de Samper, la cual se encontraba en México en ese momento, los doctores Jorge Ramírez y su señora y el doctor Roberto Rueda Williamson y su señora. En esta reunión preliminar se trató de la próxima venida a Colombia de la señora de Samper y de su propósito de fundar un Instituto para niños sordos de acuerdo con lo conversado por ella en México con el doctor Charry Samper, el doctor Brigard y el doctor Rueda Williamson y con la señora Olga de Trías.

En la reunión de que nos ocupamos se definieron los siguientes puntos:

- 1.- Que se fundaría un Instituto con carácter de Entidad de Utilidad Común.
- 2.- Que con el fin de poder ofrecer una educación verdaderamente técnica, todo niño pagaría una pensión de \$450.00 mensuales.
- 3.- Que los niños cuyos padres no estén en condiciones de cubrir el valor de esta pensión, pagarán una suma de acuerdo con sus posibilidades económicas y el resto se financiará por medio de donaciones de entidades o personas privadas que buscarán los fundadores y benefactores. Así mismo se buscará financiación de becas para niños completamente pobres.
- 4.- Que no será un Instituto de internado para evitar el abandono de los niños por parte de sus padres o personas responsables.
- 5.- Que con el fin de atender a los gastos de funcionamiento cada uno de los presentes se compromete a dar una cuota

la misma forma. Se establecieron cuotas de acuerdo con las posibilidades de cada uno. Se encargó a la señora Olga de Trías de su recolección.

- 6.- Que a la fundación se le dará el nombre de INSTITUTO COLOMBIANO DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE.
- 7.- Que se le participará al Doctor Berruecos la fundación del Instituto y se le pedirá su colaboración para la preparación de personal docente.

La Señora Blanca Samper de Samper que en México habló con la Señorita Alicia Torres sobre el proyecto de fundación del Instituto y la posibilidad de que ella venga a trabajar en él al terminar sus estudios el próximo mes de diciembre, informa que la señorita Torres se mostró muy decidida a ello. Dice también la Señora de Samper que ella terminará sus estudios en diciembre y que luego de hacer una gira que tiene programada por los Estados Unidos para visitar Institutos Especializados en la materia podrá también regresar al país y trabajar también como profesora. Las Señoritas Brigard informan que con el fin de poder ellas también colaborar como auxiliares en la labor docente del Instituto han hablado ya con las Directivas de la Universidad Javeriana y tienen ya arreglos para tomar en el próximo año algunos cursos que les pueden servir como base. La Señora de Samper informa que de acuerdo con la solicitud que ellas le dirigieron a México, desde allí les envió el programa de estudios que se hacen en el Instituto del Doctor Berruecos, pero en vista de que las señoritas no han recibido dichos papeles hacen una cita para el día siguiente con el fin de que la Señora de Samper les entregue la copia y explicaciones antes de su regreso a México.

La Señora de Samper pone especial énfasis en que el Instituto debe ponerse bajo la dirección de un médico especializado y que debe enviarse alguno a hacer estos estudios.

Además de los puntos citados anteriormente se tomaron las siguientes determinaciones:

- 8.- En vista de la información de la Señora de Samper se resolvió nombrar a la Señorita Torres profesora, tan pronto regrese al país con un sueldo de \$ 1.800.00 (?), y escribirle anunciandóselo.
- 9.- Que se redactarían los Estatutos y se solicitaría la Personería Jurídica. Para la redacción se ofreció el Doctor Charry Samper y el doctor Brigard prometió colaborar. La Señora de Samper se hizo cargo de obtener pronto la Personería Jurídica.

- 
- 10.- Se comisionó a las Señoritas Brigard y a la Señora Olga de Trías para comprar los elementos y hacer el material didáctico en vista de la información rendida por la Señora Olga de Trías de que ha estado colectando los \$200.00 que cada uno de los fundadores se comprometió, en la reunión preliminar, a aportar para este fin. Se les dió a las Señoritas Brigard y Señora de Trías amplia autorización para invertir esos fondos.
- 11.- Se comisionó a la Señora de Gutiérrez y a la Señora de Trías y a Don Santiago Samper y a su señora para conseguir una casa que ojalá tenga jardín y un canon de \$800.00.

Blanca Gnecco de Samper
Secretaria ad-interim

ACTA No. 2

El 24 de Enero de 1962 a las 6½ P.M., en la casa del Doctor Miguel Trías y Olga de Trías tuvo lugar una reunión informal de algunas de las personas interesadas en la fundación del Instituto Colombiano de la Audición y del Lenguaje. Asistieron además de los Señores Trías: Camila Holguín de Soto - Alicia Torres - Benjamín Gutiérrez - Inés de Gutiérrez - Jorge García Gómez - Guillermo Correal-Doctor Alzate - Santiago Samper - Blanca Gnecco de Samper - La Sta. Torres y la Señora de Trías dieron cuenta de la Comisión que se les había confiado de conseguir una casa diciendo que por el precio acordado no se había conseguido ninguna con un pequeño jardín. Después de volver repetidas veces sobre este tema y de contemplar la posibilidad de conseguir una oficina pequeña o de aceptar el ofrecimiento del Doctor Alzate de comenzar labores provisionalmente en unas aulas que existen en el Hospital Infantil, se decidió tomar la casa hasta de Mil pesos. Los Señores Santiago Samper, Doctores Jorge García Gómez y Benjamín Gutiérrez autorizaron a las comisionadas para que los dieran como fiadores por el valor del arriendo.

La Señora de Samper comunicó que la Personería Jurídica está ya para la firma del Ministro de Justicia y se responsabilizó de la publicación en el Diario Oficial. Manifestó que para obtener la Personería rápidamente y en vista de que a las dos últimas Juntas no habían asistido algunos de los fundadores se había acordado una Junta Directiva de la Fundación y que el reglamento, nombramiento de comités técnico, social, de propaganda, etc. se hará posteriormente.